



SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO Y OPERACIONES
Subdepartamento de Abastecimiento

INFORME DE EVALUACIÓN DE PROPUESTA

COTIZACIÓN INTENCIÓN DE COMPRA CM MOBILIARIO GENERAL ID 5802381-0361KCRL **"Adquisición de Mobiliario Clínico para CESFAM+SAR Rahue Alto"**

En Osorno, a 27 de Abril de 2026, se procede a evaluar y elaborar el informe de evaluación de la cotización por Convenio Marco de Mobiliario General ID 5802381-0361KCRL denominada **"Adquisición de Mobiliario Clínico para CESFAM+SAR Rahue Alto"**. El análisis de las ofertas es realizado por la comisión evaluadora designada mediante Resolución Exenta N°6737 del 15.04.2026 y conformada por los siguientes funcionarios públicos:

- D. Viviana Martínez Torres, Encargada (S) Calidad Atención Primaria del Servicio de Salud Osorno.
- D. María Fernanda Olarte Mora, Profesional Depto. Ingeniería Clínica del Servicio de Salud Osorno.
- D. Miguel Navarro Salgado, Jefe Depto. Ingeniería Clínica del Servicio de Salud de Osorno.

DETALLES DEL PROCESO DE LICITACIÓN

1. Con fecha 8 de Abril de 2026, se publica en el portal Mercado Público la Intención de Compra por Convenio Marco de Mobiliario General ID 5802381-0361KCRL, aprobada mediante Resolución Exenta N°6164 del 08.04.2026.
2. Durante el periodo de Preguntas, se recibieron 9 preguntas, las cuales fueron debidamente contestadas y aprobadas mediante Resolución Exenta N°7583 del 28.04.2026.
3. Con fecha 22 de Abril de 2026 finaliza el proceso de publicación de la cotización, recepcionándose 3 cotizaciones de los siguientes proveedores:
 - Droguería Hofmann Limitada
 - Good Hospital SpA
 - Hospital y Medical Solutions S.A.

Proveedores que participaron en la cotización

ID Cotización: 5802381-0361KCRL
MOBILIARIO GENERAL, ESCOLAR Y CLÍNICO
ID Ficha producto: 4522899

NOMBRE DE COTIZACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT	
<input type="checkbox"/> 7632026-04-20 10.32.07	GOOD HOSPITAL SPA Empresa	77.367.722-0	Descargar oferta
<input type="checkbox"/> 7632026-04-22 12.18.39	DROGUERIA HOFMANN LIMITADA Y COMPANIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCION Empresa	92.288.000-k	Descargar oferta
<input type="checkbox"/> 7632026-04-22 16.51.00	HOSPITAL Y MEDICAL SOLUTIONS S.A. Empresa	76.382.851-4	Descargar oferta

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según lo estipulado en el numeral 8.2.2 de la Intención de Compra, para evaluación de las cotizaciones, se consideran los siguientes criterios y sus correspondientes ponderaciones:

TIPO	CRITERIOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE TOTAL
Técnico	A. Comportamiento Contractual Anterior	30%	100 PUNTOS
Administrativo	B. Cumplimiento Requisitos Formales	10%	
Económico	C. Precio	60%	
		100%	

Para la obtención de los puntajes por cada criterio, se aplican las fórmulas y tablas de puntaje que se detallan a continuación:

4.1 Comportamiento Contractual Anterior

El puntaje correspondiente se obtiene de la siguiente tabla, estipulada en el numeral 8.2.2A de la Intención de Compra:

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL EN EL MARCO DEL CONVENIO MARCO	Puntaje
Sin antecedentes negativos	100
Con 1 antecedente de incumplimiento	50
Con 2 o más antecedentes de incumplimiento	0

Se aplica la siguiente fórmula, para obtener el puntaje ponderado:

$$\text{Puntaje Comportamiento Contractual Anterior (PCCA)} = \text{Puntaje Obtenido}$$

4.2 Cumplimiento de Requisitos Formales

El puntaje correspondiente se obtiene de la siguiente tabla, estipulada en el numeral 8.2.2B de la Intención de Compra:

DETALLE	Puntaje
El oferente cumple con 100% de documentación solicitada en la Intención de Compra al momento del cierre de ofertas.	100
El oferente no cumple con la entrega del 100% de la documentación solicitada, pero subsana errores u omisiones en plazo especial otorgado en la Intención de Compra	40
El oferente no cumple con la entrega del 100% de la documentación solicitada y no subsana errores u omisiones en plazo especial otorgado en la Intención de Compra	0

Se aplica la siguiente fórmula, para obtener el puntaje ponderado:

$$\text{Puntaje Cumplimiento de Requisitos Formales (PCRF)} = \text{Puntaje Obtenido}$$

5.3 Precio

El puntaje correspondiente se obtiene utilizando la siguiente fórmula, estipulada en el numeral 8.2.2C de la Intención de Compra:

$$Puntaje\ Precio\ (PP) = \frac{P_{min}}{P_t} * 100$$

Donde:

- P_t : es el precio final del proponente
- P_{min} : es el precio final mínimo

5.4 Puntaje Final

El puntaje final de las cotizaciones será calculado considerando los puntajes obtenidos en cada criterio, según la aplicación de la siguiente fórmula:

$$Puntaje\ Final = PCCA * 30\% + PCRf * 10\% + PP * 60\%$$

5. EVALUACIÓN CAMILLA EXAMEN – CAMILLA GINECOLÓGICA

5.1 EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Cumplimiento de Requisitos Mínimos

Según lo indicado en el numeral 8.2.1 de la Intención de Compra, las cotizaciones ingresadas a través del portal serán objeto de la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos. Serán consideradas para la etapa de Evaluación Final las cotizaciones si:

- ✓ Adjunta en la cotización los Formularios Obligatorios N°3 y N°4.
- ✓ El Plazo de Entrega es igual o inferior al 31.07.2026.
- ✓ La Garantía Técnica es superior a 6 meses.
- ✓ La oferta económica se ajusta al presupuesto establecido y es inferior a 25.000 UTM.
- ✓ Cumple con las especificaciones técnicas obligatorias estipuladas en el Formulario N°3.

De acuerdo a lo anterior, una vez revisada y verificada la información adjunta a las cotizaciones, se puede indicar que:

- **Good Hospital S.A.:** No cumple el requerimiento obligatorio 1.5 de la Camilla Examen y los requerimientos obligatorios 1.2, 1.6 y 2.3 de la Camilla Ginecológica.
- **Hospital & Medical Solutions S.A.:** No cumple el requerimiento obligatorio 1.5 de la Camilla Examen y los requerimientos obligatorios 1.4 y 1.7 de la Camilla Ginecológica.

Por lo anteriormente señalado, estas ofertas no son consideradas para la etapa de Evaluación Final.

OFERENTE	FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS					REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD					Aceptación o Rechazo de la Oferta
	Formulario N°1A Identificación del Oferente	Formulario N°1B Declaración de Constitución Unión Temporal de Proveedores (UTP)	Formulario N°2 Declaración de Jurada Simple Complementaria sobre Inhabilidades	Presenta Formulario N°3 Especificaciones Técnicas (Obligatorio)	Presenta Formulario N°4 Oferta Económica (Obligatorio)	Plazo de Entrega igual o inferior al 31.07.2026 (Obligatorio)	Garantía Técnica superior a 6 meses (Obligatorio)	Oferta Económica se ajusta al presupuesto y es inferior a 25.000 UTM (Obligatorio)	Especificaciones Técnicas Obligatorias Cumple 100%		
1 Good Hospital SpA	✓	No Aplica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Camilla Examen: No cumple EETT obligatoria 1.5. Camilla Ginecológica: No cumple EETs obligatorias 1.2, 1.6 y 2.3.	Rechazada	
2 Hospital y Medical Solutions S.A.	✓	No Aplica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Camilla Examen: No cumple EETT obligatoria 1.5. Camilla Ginecológica: No cumple EETs obligatorias 1.4 y 1.7.	Rechazada	

De acuerdo a lo anterior, el ítem N°1 Camilla Examen y el ítem N°2 Camilla Ginecológica, son declarados **DESIERTOS**.

6. EVALUACIÓN CAMILLA REANIMACIÓN

6.1 EVALUACIÓN DE ADMISIBILIDAD

Cumplimiento de Requisitos Mínimos

Según lo indicado en el numeral 8.2.1 de la Intención de Compra, las cotizaciones ingresadas a través del portal serán objeto de la revisión del cumplimiento de los requisitos mínimos. Serán consideradas para la etapa de Evaluación Final las cotizaciones si:

- ✓ Adjunta en la cotización los Formularios Obligatorios N°3 y N°4.
- ✓ El Plazo de Entrega es igual o inferior al 31.07.2026.
- ✓ La Garantía Técnica es superior a 6 meses.
- ✓ La oferta económica se ajusta al presupuesto establecido y es inferior a 25.000 UTM.
- ✓ Cumple con las especificaciones técnicas obligatorias estipuladas en el Formulario N°3.

De acuerdo a lo anterior, una vez revisada y verificada la información adjunta a las cotizaciones, se puede indicar que:

- **Droguería Hofmann Limitada:** Cumple con la totalidad de requisitos mínimos, por lo cual, esta oferta es considerada para la etapa de Evaluación Final.

	FORMULARIOS ADMINISTRATIVOS				REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD				Aceptación o Rechazo de la Oferta	
	Formulario N°1A Identificación del Oferente	Formulario N°1B Declaración de Constitución Unión Temporal de Proveedores (UTP)	Formulario N°2 Declaración Jurada Simple Complementaria sobre inhabilidades	Presenta Formulario N°3 Especificaciones Técnicas (Obligatorio)	Presenta Formulario N°4 Oferta Económica (Obligatorio)	Plazo de Entrega igual o inferior al 31.07.2026 (Obligatorio)	Garantía Técnica superior a 6 meses (Obligatorio)	Oferta Económica se ajusta al presupuesto y es inferior a 25.000 UTM (Obligatorio)		Especificaciones Técnicas Obligatorias Cumple 100%
1 Droguería Hofmann Limitada	✓	No Aplica	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	Aceptada

6.2 EVALUACIÓN FINAL CAMILLA REANIMACIÓN

Los puntajes obtenidos aplicando los criterios de evaluación, son llevados a un Cuadro Resumen, obteniendo los siguientes resultados:

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA CESFAM+SAR RAHUE ALTO"			
ITEM N°3 "CAMILLA REANIMACIÓN"			
Criterios de Evaluación	Droguería Hofmann Ltda. y Cía. en CPA		
	Detalle	Puntaje	Puntaje Ponderado
Comportamiento Contractual Anterior (30%)	Presenta 3 sanciones por incumplimiento	0	0,00
Cumplimiento de Requisitos Formales (10%)	No es necesario realizar consultas por foro Inverso	100	10,00
Precio (60%)	\$6.878.271	100,00	60,00
Puntaje Final		70,00	
Ranking		1	
Plazo de Entrega		31-07-2026	
Garantía Técnica		6 meses	

Detalle criterio "Comportamiento Contractual Anterior"

De acuerdo a lo indicado en el numeral 8.2.2 A), se revisan los antecedentes del proveedor Droguería Hofmann Ltda. y Cía. en CPA en la plataforma Mercado Público en "**Detalle de sanciones recibidas en Convenio Marco**", donde se verifica que el proveedor presenta las siguientes 3 multas por incumplimiento:

- Multa por atraso en el plazo de entrega aplicada por el Servicio de Salud Araucanía Sur mediante Resolución Exenta N°365 del 08.01.2025.
- Multa por atraso en el plazo de entrega aplicada por la Municipalidad de Los Ángeles mediante Decreto N°3760 del 16.09.2025.
- Multa por atraso en el plazo de entrega aplicada por la Municipalidad de Los Ángeles mediante Decreto N°5425 del 23.12.2025.

7.2 EVALUACIÓN FINAL CARRO TRANSPORTE MATERIAL ESTÉRIL

Los puntajes obtenidos aplicando los criterios de evaluación, son llevados a un Cuadro Resumen, obteniendo los siguientes resultados:

"ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO CLÍNICO PARA CESFAM+SAR RAHUE ALTO" ITEM N°7 "CARRO TRANSPORTE MATERIAL ESTÉRIL"			
Criterios de Evaluación	Good Hospital SpA		
	Detalle	Puntaje	Puntaje Ponderado
Comportamiento Contractual Anterior (30%)	No presenta sanciones por incumplimiento	100	30,00
Cumplimiento de Requisitos Formales (10%)	No es necesario realizar consultas por foro inverso	100	10,00
Precio (60%)	\$3.279.283	100,00	60,00
Puntaje Final	100,00		
Ranking	1		
Plazo de Entrega	31-07-2026		
Garantía Técnica	18 meses		

Si bien el proveedor Good Hospital SpA obtiene el primer lugar en el ítem Carro Transporte Material Estéril, de acuerdo a lo indicado en las bases del CM ID 2239-4-LR25 en el numeral 10.4 párrafo 6 **"Este convenio Marco sólo podrá ser utilizado por los organismos públicos para adquisiciones cuyo monto de contratación no exceda las 25.000 unidades tributarias y que sean iguales o superiores a las 70 unidades tributarias mensuales incluyendo todos los cargos e impuestos. En este sentido, se deja constancia que en este Convenio Marco no podrán emitirse órdenes de compra por montos que no estén comprendidos en el rango anteriormente señalado"**.

Igualmente, el numeral 10.4.1 párrafo 3 indica *"Por su parte, las órdenes de compra o acuerdos complementarios que se emitan en virtud de este convenio deberán tener un valor entre 70 y 25.000 UTM, el cual deberá incluir todos los cargos e impuestos asociados. En este sentido, el **monto total ofertado**² por el proveedor adjudicado (**monto antes de aplicar el descuento**), debe estar contenido entre las 85 y las 25.000 UTM, entendiéndose como tal el valor bruto de la propuesta, incluyendo todos los cargos e impuestos. A este monto se le aplicará el porcentaje de descuento correspondiente, según lo ofertado por el proveedor, obteniéndose así el **monto final**³, que será el valor efectivamente pagado por el organismo contratante, el que no podrá ser inferior a 70 UTM"*.



Finalmente, el numeral 10.6 indica que el adjudicatario **deberá rechazar** las órdenes de compra emitidas en conformidad al Convenio Marco *"Si la orden de compra es inferior a las 70 UTM o superior a las 25.000 UTM"*.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el ítem Carro Transporte Material Estéril se declara **Desierto**, debido a que el monto final equivale a 46 UTM.

8. Los proveedores **Droguería Hofmann Limitada y Cía. en CPA** y **Good Hospital SpA** se encuentran Hábiles para contratar y no existe ningún antecedente para desestimar su oferta Técnica, Económica o Administrativamente.
9. Respecto de los ítems **Carro de Procedimientos, Carro de Ropa Limpia, Carro de Dosis Unitaria, Sillón Clínico, Sillón Clínico para Podología, Velador Clínico y Camilla Regulable en altura para Fisioterapia**, no se recibieron ofertas, por lo tanto, son declarados **Desiertos**.
10. Habiéndose realizado, el análisis respectivo de las cotizaciones presentadas de acuerdo a los requisitos y criterios dispuestos en la Cotización 5802381-0361KCRL denominada "**Adquisición de Mobiliario Clínico para CESFAM+SAR Rahue Alto**", se propone la **SELECCIÓN** del presente proceso al proveedor individualizado a continuación y que corresponde a quien obtuvo el mayor puntaje:

Proveedor	Droguería Hofmann Limitada y Cía. en CPA
Rut	92.288.000-K
Representante Legal	Noemí Beatriz Rothfeld Herdan
Rut Representante Legal	6.746.711-6
Domicilio	Los Gobelinos N°2507, Santiago
Estado Chileproveedores	Hábil
Correo electrónico	alvaro.jana@hofmann.cl
ITEM N°3: CAMILLA REANIMACIÓN	
Cantidad	1
Marca/Modelo	Linet/Sprint 100 X-RAY 2 secciones
Procedencia	República Checa
Monto Unitario Neto	\$6.149.000.-
Monto Total (IVA incluido)	\$7.317.310.-
MONTO TOTAL OFERTADO (6% DESCUENTO)	\$6.878.271.-
Plazo de Entrega	31.07.2026
Garantía Técnica	6 meses
Ítem Presupuestario	31.02.005
Fuente de Financiamiento	Sectorial
Emisión de la Factura	A nombre del Servicio de Salud Osorno

11. Para constancia, con fecha 29 de Abril de 2026, las personas que realizaron el análisis de las ofertas, aquí firmantes:

<p align="center"><u>DECLARACIÓN JURADA SOBRE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERÉS POR PARTE DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN EVALUADORA</u></p>	<p align="center"><u>INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA</u></p>	<p align="center"><u>FIRMA</u></p>
<p>Que, al momento de firmar este Informe, ratifico no tener ningún conflicto de interés en relación a los actuales o potenciales oferentes en la "Adquisición de Mobiliario Clínico para CESFAM+SAR Rahue Alto" ID 5802381-0361KCRL, no existe circunstancia alguna que me reste imparcialidad para la evaluación de dicha licitación, en conformidad con lo dispuesto por el Art. 37 del Reglamento de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.</p>	<p align="center">D. Viviana Martínez Torres Encargada (S) Calidad Atención Primaria Servicio de Salud Osorno</p>	
	<p align="center">D. María Fernanda Olarte Mora Profesional Depto. Ingeniería Clínica Servicio de Salud Osorno</p>	
	<p align="center">D. Miguel Navarro Salgado Jefe Depto. Ingeniería Clínica Servicio de Salud Osorno</p>	